SANTA FE, 21 de octubre de 2021.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 42196 CD – DB - Proyecto de Ley: , por el cual se crea la reserva privada de uso múltiple denominada (CINA CINA) ubicada en la Localidad de Lucio López, departamento Iriondo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

RESERVA PRIVADA DE USO MÚLTIPLE "CINA CINA"

ARTÍCULO 1 - Creación. Se crea la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada "Cina Cina", ubicada en las localidad de Lucio V. Lopez, departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos dispuestos en la ley 12175 y sus normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO 2 - Ubicación. La Reserva Privada de Uso Múltiple "Cina Cina" se encuentra ubicada en el inmueble de la zona rural de la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, propiedad privada de Egle Vera Reeves, D.N.I. Nro. 92.527.529, individualizado como parcela catastral 1407PA000000263, lote polígono BCDEB, PA, manzana 0000, parcela 00263, Plano Nº 039290, Año 1964, partida impuesto inmobiliario 14-07-00 191934/0003-6, compuesto de un área cuya superficie total es de 8.458 M2, y de 62 metros de costa sobre la margen izquierda del Río Carcarañá, conforme consta en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 3 - Facultades. Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la Autoridad de Aplicación de la ley 12175, efectúe los convenios pertinentes.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 21 de octubre de 2021.